Administración: Gobierno Civil do Burgoo. — Venta de ejemplares: Impren a Pro Ejomplar: 0'25 ptag. - Atrasado, 0'50

Año II

el e

OS

R

elia

coni

, E Fra

CE

Aro

nen

lech

do

Leó

300

Domingo 4 de julio de 1937

257

SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orlen.—Concediendo los beneficios del Decreto número 220, sobre preentación de balances, a «Hijos de Carlos Albo».

den.-Idem idem a «Electra de Jallas».

Orden.—Creando en Bilbao, con ju-grisdicción en las provincias de Vizcaya y Santander, una Comisión de Regulación económica.

Orden.-Destituyendo al Vicepresidente de Agrupación de Jurados Mixtos, D. Mariano Cancelo Sibello. Orden,-Disponiendo pase a prestar servicios en la Sección provincial de Estadística de Logroño, la seño-rita María de los Dolores Martinez de Velasco.

Orden. — Separando definitivamente el servicio al Inspector Auxiliar de rabajo, D. Ignacio de la Rocha

Orden - Idem Idem al Auxiliar de Jurados Mixtos, D. Domingo Román Serrano

ruen .. Idem idem al Ordenanza de idem, D. Teodoro Luengo Barinaga. Orden.—Dictando reglas para la de-puración de todos los funcionarios de la enseñanza en Vizcaya.

Orden. — Declarando caducadas las autorizaciones para el ejercicio li-bre de la enseñanza en Vizcaya.

Orden. — Nombrando lugeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia ide Segoula a D. Vicente Basabé y González.

Orden -- Reintegrando al servicio del Estado y al puesto que desempeña-ba, al Ingeniero de Caminos, Cana-las y Puertos D. Pedro Gaytán de

Grden.—Declarando favorable al Interesado la información verificada

sobre la conducta del Ingeniero don
Joaquín Ortiz de Villajos.

IOrden. — Separando definitivamente
del servicio al Jefe de Negociado
del Cuerpo administrativo de Ubras Publicas, D. Enrique Guillén Meléndez

Orden - Idem Idem del Cuerpo de relegratos, D. Juse Maria Kivero y Merino.

rden,-Idem Idem los funcionarios de Correos que se mencionan.

Gobierno General

Orden.-Trasladando de la Comandancia de la Guardia civil de Pontevedra a la de Huelva, al Comandante D. Joaquín Velarde Velarde. Orden .- Disponiendo quede en situa-

ción de disponible gubernativo el Teniente Coronel de la Guardía civil D Fernando Vidal Pagan.

Orden. — Agregando a la Inspección General de la Guardia civil al Co-mandante, retirado, D. Bernardo Sánchez Visaires.

Orden. - Disponiendo se encargue del mando de la Comandancia de la Guardia civil de Córdoba, el Teniente Coronel D. Jenaro Conde Bujons.

Orden. — Separando definitivamente del servicio al Médico de Asistencia Publica Domiciliaria, D. Genadio Nuñez Antón.

Secretaria de Guerra Obras de utilidad para el Ejército

Orden -Declarando de utilidad para el Ejército el manual titulado «Datos prácticos de los trabajos de Zapadores».

Transcuntes

Orden.—Dispone que por los Oficia-les de Transeuntes de las plazas se dé conocimiento de las licencias por herido o enfermo que haya de dis-frutar el personal de la Milicia Na-cional, a los Jefes de la Milicia de la provincia en que hayan de disfrutarlas.

Alféreces honorarios Anxiliares de Contabilidad

Orden.—Deja sin efecto el nombra-miento de Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad de los cabos D. Alejandro Pelletier Román y otros.

Ajustadores provisionales

Orden. — Nombrando Ajustadores provisionales al personal de la rela-ción adjunta, D. Fernando Martín Morenilla y otros.

Ascensos

Orden.—Asciende al empleo superior inmediato a los cabos de Caballería José Gómez Bujeda y otros. Orden.-Confiere el empleo inmediato al Brigada de Artillería D. Angel Fernández Romero.

Orden.-Idem el empleo de Sargentos provisionales a los cabos de Arti-liería D. Víctor García Artarés y otros.

Orden.—Idem el empleo inmediato al Teniente de Ingenieros D. José Mu-

nuera Quiñonero. Orden. - Idem idem Sargentos provisionales de Ingenieros a los cabos Jesús González Hernández y otros. Orden - Idem idem a los cabos de In-genieros Gabriel Villuenda Mora y

otros.

Orden - Confiere el ascenso a Brigada al Sargento D. Ginés Egea

Asimilaciones

Orden.—Queda sin efecto la asimila-ción de Alférez Médico concedida a D. Valentín Maté Prieto.

Orden - Concede asimilación de Teniente Médico honorífico al Alférez Médico D. José Bertrán Vivó.

Baias

Orden.-Causa baja en el Eiército, como sancionado por un Consejo de guerra, el Sargento D. Vicente García Ferreiro.

Conductores automovilistas

Orden.—Nombra conductores del Servicio de Automovilismo del Ejército al personal civil Mariano Diaz Morales y otros.

Destinos

Orden.—Destinando al Cuartel General del Ejército del Sur al Teniente Coronel de Estado Mayor, retirado, D. Juan Zaballos Sáncnez.

Orden.—Idem al Estado Mayor del Ejército del Centro al Teniente Ccronel de Estado Mayor, retirado, D. Eduardo de Fuentes.

Orden. — Idem como Ayunante de Campo del Excmo. Sr. General Gobernador Militar de Valladolld, don Marcial Barro García, al Comandante de Infantería D. José Jiménez Cantón.

Orden —Que los Jefes y Oficiales de Infanteria D. Andrés Criado Molina y otros, pasen a los destinos que indica.

Orden.—Idem Idem D. José Palacios Palacios y otros a los destinos que señala,

Orden.—Destinando, como agregado a las órdenes del Jefe del Servicio de Recuperación de Automóviles, al Alféros provisional de Infanteria, D. José Hernándes Contreras.

Orden.—Idem al Batallón de Cazadores de Ifni al Sargento D. Marcelíno Samanlego Lanuza.

Orden.—Idem al Regimiento de Infantería Zamora, número 20, al Director de música de tercera. D. José Alvarez Canclo.

Orden.—Que los Jefes y Oficiales de Caballeria D. Glicerio Martín Miguel y otros, pasen a los destinos que señala.

Orden.—Destinando al 8.º Cuerpo de Ejército a los Oficiales de Caballería D. José Montalvo Orovio y otros.

Orden.—Rectifica la de 23 de junio último (B. O. número 249) en lo que se refiere al Comandante de Artillería D. Carlos López Quesada, en el sentido de que su destino es a la División número 160.

Orden.—Destiuando a la Comandancia General de Canarias al Teniente de Artillería D. Jesús Gómez García.

Orden.—Idem al Teniente Coronel de Ingenieros, D. Eduardo Hernández Vidal, al Cuartel General de S. E. el Generalísimo, como Jefe del servicio de Transmisiones, y desempeñando igual cargo en el Ejército del Norte, al Comandante de Ingenieros D. Fernando Yandiola González.

Orden. — Nombrando Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, D Fidel Dáviia Arrondo, ai Teniente Coronel de Ingenieros, retirado, D. César Sanz-Pastor. Orden — Dispone continuen destinados en la Mehaznía Marroqui loz Brigadas de la Guardia civil don Máximo Hernández Mateo y otros.

Orden.—Destinando a las órdenes del Excmo, Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Comandante Médico don Lorenzo Revilla Zancajo y al Capitán Médico D. Carlos Fernández y Fernández.

Orden.—Destinando, con el empleo de Sargento, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, al Mokaden El Hassan Mohamed el Barakan número 641.

Procesados

Orden.—Pasando a situación de «Procesado» el Capitán de Infantería D. Conrado Alias Herranz.

Orden.—Idem idem los Tenientes de Infantería D. Manuel Santa Coloma Lafuente y otro.

Lafuente y otro. Orden — Idem idem D. José Luis Mora.

Orden.—Cesando en la situación de «Procesado» el Teniente Coronel de Caballería D. Gregorio Martín Dorado.

Premios de efectividad

Orden.—Concede los premios que sefiala al personal del Cuerpo de Suboficiales que relaciona.

Señalamiento de baber pasivo

Orden.—Dispone el que disfrutará el Comandante de Infantería, retirado, D. Luis Carbonell Ocariz.

SECCION DE MARINA Ascensos

Orden.—Promueve al empleo de Auxiliares observadores a los aspirantes D. Joaquin Lopes Cabrera otros.

mic

Té

ran

de

o d

nec

de

imp lact

tlm

tra

pac

cio

di

ab

ge

de

rá

¹a

me

cu

un

M

do

He

re

de

sfd

M

b

Orden,—Idem Idem Auxiliares Cala ladores a los aspirantes D. Antoni Quijano Párraga y otro.

Asimilaciones

Orden.—Concede asimilación de Auxillar segundo de Sanidad a D. Auj tonio Pita Tovar.

Bajes

Orden.—Causa baja en el servicio (
la Armada el cabo de Artilleria De
mián Trillo Martorell.

Destinos

Orden.—Dispone que los Capitane de Infantería de Marina, retirados D. José Alba Almehara y otros, pl sen a las órdenes del General Jely del 8.º Cuerpo de Ejército.

Señalamiento de haber pasivo

Orden.—Señalando el haber pasim del mozo José Díaz Martínez.

SECCION DEL AIRE

Destinos

Orden.—Destina al Arma de Avlación al Capitán, retirado, D. Artunio Méndez Maldodado.

Orden.—Idem al Arma de Aviación los Auxiliares y Maestros de Aero náutica que relaciona.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Camp bios de compra de monedas.

Administración de Justicia Edictos y Requisitorias

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordenes

July A

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo segundo del Decreto numero 220, de 17 de febrero útimo, y aceptando el informe de esa comisión que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la Sociedad Anónima Hijos de Carlos Albo, domiciliada en Santoña y accidentalmente en Vigo, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos

años. Burgos 30 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda,

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuídas a esta Presidencia por el artículo segundo del Decreto número 220, de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la Sociedad Anónima Electra de Jallas, domiciliada en Bilbao y accidentalmente en Coe (La Coruña), he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos

años. Burgos 30 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión
Hacienda.

Excmo. Sr.: Siendo urgente la constitución en Vizcaya de un organismo de regulación industrial y comercial, que en perfecta conexión con la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial, creada por Decreto número 301, restablez ca la normalidad en la misma, y en tanto no se llegue a la constitución de una Junta Regulado ra igual que las que existen el las demás provincias españolas dispongo:

Artículo 1.º Se crea en Bib bao con carácter transitorio con jurisdicción en las provin

cias de Vizcaya y Santander, una nislón de Regulación económica, dependiente de la Junta Técnica, y cuyas funciones se-

- a) Autorizar las operaciones de importación, de exportación o de compensación que estime n esarias.
- 🐧 b) Proceder a la distribución de las materias primas que se importen, estableciendo la prelación de estos suministros.
 - c) Intervenir el tráfico marítimo con el fin de regularizar los transportes y rebajar los fletes.

d) Autorizar el despacho de paquetes postales.

Controlar los documentos barcarios derivados de operaclones comerciales que impliquen producción o consumo de divisas.

Orientar la política de abastos hacia una normalización

general de los preelos.

Artículo 2.º Dicha Comisión de Regulación Económica estará integrada por dos Vocales de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos, en uno de los cuales recaerá la Presidencia, un Delegado de la Jefatura de Minas y otro de la de Industria, y dos Vocales de la Comisión de Hacienda, siendo uno de éstos, representante del Comité de Moneda Extranjera. El Presidente de la referida Comisión dependerá, a los efectos de coordinación, del Presidente de la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial.

Artículo 3.º Por los Presidentes de las Comisiones de Industria, Comercio y Abastos y Hacienda se dictarán las disosiciones complementarias necerarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 3 de julio de 1937. Francisco G. Jordana.

res. Presidentes de las Comiiones de Industria, Comercio y Abastos y de Hacienda.

le conformidad con la propuesta de V. E., hecha en cumpliniento del Decreto núm. 108 Junta de Defensa Nacional y del 93 de 5 de diciembre de

1936, dispongo:

Que sea destituido de su cargo, por abandono injustificado de destino, D. Mariano Cancelo Sibello, Vicepresidente de la Tercera Agrupación de Jurados Mixtos de Cádiz.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 2 de julio de 1937. -Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo,

De conformidad con la propuesta de V. E., hecha teniendo en cuenta las conveniencias del

servicio, dispongo:

Que la Srta. María de los Dolores Martínez de Velasco Romano, Oficial 2.º del Cuerpo Administrativo de Mecanógrafos Calculadores de Estadística, destinada interinamente en la Sección Provincial de Estadística de Toledo, pase a desempeñar, también interinamente, sus funciones en la Sección provincial del mismo servicio en Logroño.

Burgos 3 de julio de 1937.=

Francisco G. Jordana.

1936, dispongo:

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

De conformidad con la pro-puesta hecha por V. E., en cum-plimiento del artículo 1.º del Decreto-Ley de 5 de diciembre de

Que sea separado definitivamente del servicio y dado de baja en la relación oficial del Cuerpo, el Inspector-Auxiliar de Trabajo de la Delegación Provincial de Teruel, D. Ignacio de la Rocha Bueno.

Burgos 2 de julio de 1937.=

Francisco G. Jerdana.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

En cumplimiento del Reglamento vigente de 7 de septiembre de 1918, para la ejecución de la Ley de Funcionarios, de conformidad con el resultado del expediente incoado al efecto y la propuesta de V. E., dispongo:

Que sea separado definitivamente del servicio y dado de

baja en la relación oficial del Cuerpo, el Auxiliar de la Agrupación Unica de Jurados Mixtos de Teruel, D. Domingo Román

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 30 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabaio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-Ley de fecha 5 de diciembre último, y de acuerdo con la propuesta de V. E. y con lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Funcionarios de 1918, vengo en disponer:

Que sea separado definitivamente del servicio, el Ordenanza de la Cuarta Agrupación de Jurados Mixtos de Vailadolid, don Teodoro Luengo Barinaga.

Burgos 18 de junio de 1937.=

Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

Excmo. Sr.: La brillante liberación de Vizcaya exige, de igual manera que se ha hecho en las demás regiones ocupadas con anterioridad por nuestro glorioso Ejército, la realización de un examen a fondo de la conducta seguida con relación al Movimiento Nacional por las personas pertenecientes al Departamento de Instrucción Pública. Esta depuración debe llevarse a efecto de acuerdo con las normas establecidas por el Decreto número 66 de 8 de noviembre y Orden de 10 del mismo mes del pasado año, si bien las circunstancias especiales que concurren en aquella provincia, aconsejan modificar algunos detalles de carácter procesal.

Por todo lo expuesto, vista la Circular de 30 del pasado abril, dada por el Rector de la Universidad de Vailadolid y a propuesta de la Comisión de Cultura y

Enseñanza, dispongo:

Artículo 1.º Quedan suspensos, provisionalmente, de empleo, todos los funcionarios de la enseñanza en Vizcaya, sean del Estado, Provincia o Municipio y pertenezcan a los Escalafones docentes, técnico, administrativo o subalterno.

En el término de veinte días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, deberán solicitar su reingreso todos aquellos funcionarios que lo deseen, presentando instancia documentada dirigida al Rectorado de Valladolid, domiciliado circunstancialmente, para estos efectos, en Bilbao, calle de Ibáñez de Bilbao, núm. 22, detallando cargos que han desempeñado, forma de ingreso, agrupaciones sociales y partidos políticos a que han pertenecido durante los úllimos años y actuación concreta desde la fecha en que se produjo el Movimiento Nacional; indicando nombres de personas de absoluta garantía que puedan aseverar sobre los anteriores extremos.

Todo aquel que, en el indicado plazo y forma, no solicitase el reingreso, quedará definitivamente separado del servicio y será dado de baja en el escalaton respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, a no ser que el interesado o sus familiares prueben a satisfacción plena de la Comisión de Cultura que no pudo hacerlo por fuerza ma-

vor.

Artículo 2.º La suspensión a que se refiere el artículo anterior, se extenderá a las personas que teniendo sus cargos en Vizcaya fueron adscritos por los Rectorados o directamente por la Comisión de Cultura y Ense-ñanza a otros Centros situados fuera de su residencia oficial por hallarse los interesados en la zona liberada. En estos casos dichos funcionarlos presentarán sus instancias de reingreso en el plazo y forma señalados en el artículo primero.

Artículo 3.º El Rectorado unirá a las instancias que reciba cuantos datos e informaciones obtenga y los pasará a la Comisión depuradora correspon-

diente.

Las Comisiones depuradoras actuarán en la forma determinada en las órdenes de 10 de noviembre y 7 de diciembre de 1936, 4 y 28 de enero y 17 de febrero últimos, en cuanto no se opongan a las disposiciones de esta Orden y con vista de los

Informes facilitados por el Rectorado a que se refiere el párrafo anterior y de cuantos otros estimen conveniente solicitar, elevando a la Comisión de Cultura y Enseñanza las propuestas correspondientes, con preferencia las de reposición de todos aquellos funcionarios contra los que estime no existe cargo alguno que pueda motivar la imposición de sanciones.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 3 de julio de 1937.-Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Liberada la provincia de Vizcaya, se hace necesario someter a revisión todas las autorizaciones concedidas a. los Centros docentes particulares para dar enseñanzas, puesto que, desgraciadamente, estos organismos no siempre estuvieron libres del corrosivo virus antiespañol, cuyos nocivos efectos han sido causa fundamental de la épica y victoriosa lucha sostenida por nuestros heroicos combatientes.

Por cuyos motivos, dispongo: Artículo primero. Se declaran caducadas las autorizaciones para el ejercicio líbre de la enseñanza, en todos sus grados, debléndose solicitar en el término de veinte dias, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, de la Comisión de Cultura y Enseñanza, la concesión de nuevos permisos con designación del profesorado anterior y del que ha de sustituirle.

Artículo segundo. Quedan asimismo en suspenso las enseñanzas en las fundaciones benéfico-docentes particulares, y el personal afecto a las mismas deberá depurarse, de acuerdo con las disposiciones de esta Orden y la de 3 de febrero último, a cuyo efecto los Patronatos respectivos vienen obligados a remitir en el plazo de veinte días, a las Comisiones depuradoras correspondientes, la relación e informes que prescribe el artículo segundo de la mencionada Orden.

Dios guarde a V, E, muchos

años. Burgos 3 de julio de 19 misi =Prancisco G. Jordana.

acue

suel

mue

bere

D

que

Sr. Presidente de la Comis así de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Esta President pon ha dispuesto nombrar, provis nalmente, Ingeniero Jefe Obras públicas de la provinc de Segovia, al Ingeniero Jefel segunda clase del Cuerpo Caminos, Canales y Puertos d Vicente Basabe y González, geniero que fué de la Jefatura Obras públicas de Córdoba, cual no puede desempeñar estos momentos por estar o pada dicha plaza, y ser de jus cia su nombramiento inmedi goc en la de Segovia, dado el res tado favorable que la Autori Militar dió al expediente inc tura do con motivo de denuncia mulada.

Dios guarde a V. E. much años. Burgos 3 de julio de 18 min tes. =Francisco G. Jordana.

do Sr. Presidente de la Comisiden de Obras Públicas y Comunen caciones. clet

cio Excmo. Sr. Terminado sa léno factoriamente el expediente lafó formativo instruido con mou de la presentación, proceden año de la zona roja, del Ingenie F 2.º del Cuerpo de Caminos, nales y Puertos, D. Pedro G tan de Ayala e Ibero, que ejen el cargo de Subdirector del Pud to de Pasaies; esta Presidend de acuerdo con la propuesta V. E. ha dispuesto que didien funcionario sea incorporado prov servicio del Estado en el puestie que desempeñaba.

Dios guarde a V. E. much M. años. Burgos 2 de julio de 1950 de =Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión pre Obras Públicas y Comunica ciones.

Excmo. Sr. Verificada la Ini mación precisa, sobre la cond ta del Ingeniero Jefe del Puel Juid de Motril, D. Joaquin Ortiz Villajos, fallecido en Motril octubre pasado, y siendo en absoluto favorable para

2204

miamo, esta Presidencia, de actierdo con la propuesta de V. E. ha dispuesto se declare así, la los efectos del percibo de sueldos devengados hasta su muerte y en relación con los haberes pasivos que le correspondan.

Dios guarde a V. E. muchos afros. Burgos 2 de julio de 1937.

= Prancisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunica-

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Enrique Guillén Meléndez, Jefe de Negociado de 3.ª clase del Cuerpo Técnico Administrativo de Obras Públicas, con destino en la Jefa-ne tura de Obras Públicas de Za-a ragiza, y como de los cargos que resultan se halla comprendiichiaro en las sanciones que determinan las disposiciones vigen-tes, esta Presidencia, de acuerdo con la propuesta de V. E. y en el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, ha acordado la separación definitiva del servicio de D. Enrique Guillén Mesal léndez, siendo baja en el escate lafón a que pertenece.
off Dios guarde a V. E. muchos le años. Burgos 2 de julio de 1937.

(jâ

eit

Put

ent.

Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: Visto el expediddiente instruido en el Centro lo provincial de Las Palmas al Jefe uetde Negociado de 1.ª clase del Cuerpo de Telégrafos, D. José 19 do con la propuesta de V. E. y los Decretos de 13 de septlemon ore y 5 de diciembre de 1936, inicha dispuesto la separación del

vius guarde a V. E. muchos infrafios. Burgos I de julio de 1937. nd Presidente, Francisco G.

runcionario.

uerpo de Telégrafos de dicho

Sresidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: Realizadas las investigaciones necesarias por las Autoridades Militares y Civiles para averiguar las causas que motivaron el abandono de servicio de los empleados de Correos que a continuación se relacionan, y visto el Decreto-Ley número 93, de 3 de diciembre próximo pasado, y a propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, he dispuesto cesen definitivamente del servicio y sean dados de baja en los respectivos escalafones.

RELACION QUE SE CITA Funcionarios técnicos

D. Manuel Ahumada Muñoz, Jefe de Administración de segunda clase, con destino en Tánger.

D. Juan Padilla Hurtado, Jefe de Negociado de primera, en

idem id.

D. Rafael Diaz Delgado, Jefe de Negociado de segunda, en idem id

D. Francisco Portero Granados, Jefe de Negociado de se-

gunda, en idem id.
D. Ramón Ahumada Buesa, Oficial segundo, en idem id.

D. Joaquín Navas Gutiérrez, Jefe de Negociado de segunda, en idem id.

D. Alfredo Pérez Peláez, Jefe de Negociado de tercera, en

idem id.

Cartero urbano

D. Gregorio Martín Estellés, cartero de primera clase, con destino en Melilla.

Personal rural

D. José Díaz Fernández, cartero rural de Brieves (Oviedo).

D. Francisco Argüelles García, cartero rural de Tablado (Tineo Oviedo).

D. Evaristo Menéndez Menéndez, cartero rural de San Fé-

lix (Oviedo).

D. Ramón Fernández de la Cera, cartero rural de Arganza (Ovledo).

D. Vicente Fernández Rodríguez, cartero rural de Bárcena (Ovledo).

D. José Alvarez García, cartero rural de Tuña (Oviedo).

D. José Arnaldo Valdés, carterorural de Genestaza (Oviedo).

D. Mariano de la Fuente Herranz, cartero rural de Hoyo de Pinares (Avila).

D. Nemesio López Garcia, agente Montado de Arenas de

San Pedro (Avila).

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 30 de junio de 1937.—El Presidente, Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Gobierno General

Orden

De conformidad con la propuesta formulada por el Excelentisimo Sr. Inspector General de la Guardia Civil, he acordado con esta fecha trasladar, por conveniencia del servicio, de la Comandancia de Pontevedra a la de Huelva al Comandante de la Guardia Civil, D. Joaqnin Velarde Velarde.

Valladolid 26 de junio de 1937. -El Gobernador General, Luis

Valdés.

De conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Inspector General de la Guardia Civil, acuerdo con esta fecha quede en situación de disponible gubernativo el Teniente Coronel de la Guardia Civil Primer Jefe de la Comandancia de Granada, don Fernando Vidal Pagan.

Valladolid 26 de junio de 1937. —El Gobernador General, Luis

Valdés.

De conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Inspector de la Guardia Civil, he acordado con esta fecha preste sus servicios en concepto de agregado en la Inspección General el Comandante retirado de dicho Instituto D. Bernardo Sánchez Visaires.

Valladolid 30 de junio de 1937. -El Gobernador General, Luis

Valdés.

De conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Inspecfor General de la Guardia civil, acuerdo con esta fecha que el Sr. Teniente Coronel de dicho Instituto D. Jenaro Conde Bujons, cese en la situación de disponible en que se encuentra y se encargue del mando de la Comandancia de la Guardia civil de Córdoba.

Valladolid 30 de junio de 1937. -El Gobernador General, Luis Valdés.

Visto el expediente instruido contra D. Genadio Núñez Antón, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del Ayuntamiento de Cacabelos (León) con motivo de haberse ausentado de la expresada localidad.

Considerando: Que el Sr. Núdez Antón, se halla comprendido en los preceptos del Decreto número 93, de fecha 3 de diciem-

bre de 1936.

Este Gobierno General, ha tenido a bien disponer que D. Genadio Núñez Antón, quede separado definitivamente del servicio, como Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, causando baja en los Escalafones a que pertenezca dependientes de este Gobierno General.

Valladolid 2 de julio de 1937. =El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Obras de ntilidad para el Etército

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, se declara de utilidad para el Ejército, recomendando su adquisición, el manual titulado Datos prácticos de los trabajos de Zapadores, de que es autor el Teniente Coronel de Ingenieros D. Ladislao Ureña.

Burgos 2 de julio de 1937.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Transeuntes

S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se ha dignado disponer que los Oficiales de Transeuntes de las plazas, al ser dado de alta en los Hospitales Militares personal de la Milicia Nacional a quien se conceda licencia por nerido o enfermo, estarán obligados a comunicarlo con toda rapidez al Jefe de la Milicia de la provincia a que pertenezca la localidad en que se haya de disfrutar dicha licencia.

Burgos 2 de julio de 1937.—El General Secretario, Germán Gil

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Centro, queda sin efecto el nombramiento de Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad de los cabos D. Alejandro Pelletier Román, D. Modesto Beltrán Jímenez, y soldado D. Manuel González Oreja, que por orden de fecha 26 del mes anterior (B. O. núm. 251) figuraban destinados a dicho Ejército.

Burgos 2 de julio de 1937.—El General Secretario, Germán Gil

Yuste.

Ajustadores provisionales

Se nombra Ajustadores provisionales, por haber sido declarados aptos en el Cursillo celebrado en los Parques de Artillería, y se les destina a donde se expresa, a los de dicha clase que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas:

D. Fernando Martín Morenilla, al Grupo de Artillería Anti-Tanques.

D. Jorge Chamorro Vinagre,

al idem id. D. Martín Pavón Alvarez, al Regimiento de Artilleria Ligera número 3.

D. José Coronilla González,

al idem id.

D. Isidoro Nieto Dominguez, al Regimiento de Artillería Pesade número 1.

D. Francisco Torres Igles al idem id.

 D. Natalio Cabrera García. idem id.

D. Rafael Huertas Prada, Regimiento de Costa número D. José Guerrero Muñoz,

idem id.

D. José Alonso Gil, al Re miento de Artillería Ligera mero 4.

D. José Mije Patiño, al ide idem.

D. Antonio Moreno Vaca, idem id.

D. Francisco Guerrero Ru al Regimiento de Artillería mero 11.

D. Salvador Roldán Góme

al idem id.

D. Félix García Barcina, idem id.

D. Santiago Ronda Ferná dez, al idem id., núm. 12.

D. Miguel Gravalos Ladri de Guevara, al idem id.

D. Jerónimo Gutiérrez Infan. te, al Regimiento de Montale número 2.

D. Francisco Salazar Perre al Regimiento de Artillería Ligi ra número 9.

D. Manuel Bolaños Perna

dez, al idem id.

D. Enrique Díaz Santiago, idem id. D. Jesús Bengoa Gonzále

Idem al id.

D. Benigno Arlzmendi Migue al idem id

Burgos 2 de julio de 1936 =El General Secretario, Germ Gil Yuste.

Ascensos

Por resolución de S. E. el 🖟 neralísimo de los Ejércitos cionales, se asciende al emple superior inmediato, con carac provisional, a los Cabos del gimiento de Caballería Cazad res de los Castillejos número que a continuación se relaci nan:

José Gómez Bujeda. Gregorio Gómez Sorlano. Lucio Jarauta Uliate. Alvaro Jarauta Aliaga. Antonio Bosque Casaucal Daniel Rupérez Yagüe. Salvador Pozas Pozas. Gregorio del Molino Mon Julian Mediavilla Rubio. José Alconero Meriel.

D. Manuel Alonso Llamazares. Mariano de Pedro López. Primitivo Medrano Bravo. Pablo Ortega López. Martín Lizasoain Echevarría. Luis Diaz Garcia. Jacinto Artigas Val. Enrique López López. Jenaro del Amo Vicente. Rogelio Barranco Soria. Emilio Tomás Santafé. Félix Martinez Benito. Luis Tejero Rodriguez. Aurelio López Bentué. Hermenegildo Heredia García José Fernández Tijera. Segismundo Vallejo Miranda. Cecilio Beiber de la Iglesia. Manuel Trallero Galindo. Angel Larrosa Vintanel. Andrés Prieto Navarro. Burgos 2 de julio de 1937. El General Secretario, Germán Gil Yuste.

me

drá

nfan

ntañ

erre

Ligi

rná

30,1

zále

gue

rms

Ge s Na nple rácte il Re En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo último, se confiere al empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascenso por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Brigada de Artillería D. Angel Fernández Romero, del 11 Regimiento de Artilleria Ligera. Burgos 2 de julio de 1937.

El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales se confiere el empleo de Sargentos provisionales a los cabos de Artillería que figuran en la siguiente relación: Regimiento de Artillería Ligera número 9:

D. Victor García Atarés
Restituto Martínez Paul
Froilán de Vega Cela
Armando Buesa Alastuey
Manuel Morellón Salvador
Eliseo Acin Millas
Antonio Fernández Ramos
Antonio Gimeno Royo
José Maria Serrano Sos
José Conesa Ibáñez
Ramón Alamán Servado

Ramón Alamán Santos Eladio Orduna Labarta Prancisco Garzó López Juan Piqueras Almarcha D. Franciscolde los Ríos Romero Manuel Gracia Moncayo Manuel Selvi Orcao. Carlos Frisón Sempere, Carlos Castillo Ibáñez Emiliano Latorre González Enrique Peirona Ginés Eutiquio Duro Hernández

Regimiento de Artilleria Ligera número 10:

- D. Antonio Ruano Cabezas Clemente Bienzobas Arce Baltasar Sanz Avia Emilio Sanz Fito José Pérez Capilla Marcelino Gil Moreno Diego Carmona Nieto Donato Manzanares Garcia Jacinto Martín Laripa Eugenio Roldán Fanlo Nicolás Gil Agustina Tomás García Ibáñez Carlos Martín Herrero Enrique Puente López Manuel Calvo Gil Guillermo Hernández Salguero Angel Górriz Ortiz Cosme Pérez Terrer Miguel Embarba Torres Enrique Fernández Sureda osé Hilos Pérez usto Pascual Hidalgo Pelipe López Paricio Lorenzo Melé Bernardó Segundo Benito Cerrada Ernesto Tarodo Yanguas Pernando Iriarte Salinas. Feliz Hernández Fabré. Manuel Utrilla Jodra Fermin Martin Galvez León Mateo Martin Domingo Sauco Bruna Jaime Sanz Candela Antonio del Fresno Belmonte Tomás Hinojar Gómez Cándido Torrijos Vá José Visus Otal Vicente Anadón Morales osé Alvira Launa Esteban Rubio Pérez Pernando Avalos Cortijo Teodoro Merodio Andrés Benjamin Niño Gorro Ciriaco Vázquez Rodrigo. Bonifacio Barca Yubero Bonifacio Martinez Mola Balbino Lucindo Marta **Eloy Tarin Vicente** Sabianiano Martinez Algarabel Luis Vicens Pablo Plorentino Martinez Martinez Benito Felipe Vicente David Hernando Castro
- D. Antonio Calvo Garcia
 Francisco Barrena Alcalde
 Gregorio Entrena Pérez
 Romualdo Miguel Gasper
 Agustín Casado Carreras
 Julián Martinez Martinez
 Manuel Pérez Bathencourt
 José Orenga Martinez
 Doroteo Canfranc de Diego
 José Mozé Cabello
- A la Agrupación de Artilleria Antiaérea:
- D. Francisco Daroca de Val Santiago Lafuente Joven Hipólito Alaiz Delgado Basilio Alcazar Mila Jesús Carcas Lázaro Casimiro Muñoz García Anastasio Verde González Fidel Peña Ereza Antonio Gracia Adiego Miguel Serrano Ibáñez Julio Faicón Gonzalvo Gregorio Bustos Ibarz Manuel Borano Gil Generoso Sánchez Ibáñez Jaime Oulin Soler Luis Breton Forcada Victor Morte Domingo Fidel Bris Lorente Saturnino Abadia Ayué osé María Tomás Revuelto Isalas de la Hera Martín Angel Aguarta Casays José Jasamada Piquer Lázaro Hernández Díaz Isaac Navarro López Mariano Fernando Higuet Carlos Soriano Colas Teodoro García Ezquerra José Maria Sánchez Romero Manseto Juncadella López Alejandro Laroca de Val Valeriano Azón Borla Jerónimo Jiménez Muñoz Fortunato Orto Ojuel Miguel Sierra Anel Manuel Ara Priel Simón Larrubia Gómez Jesús Bueno Grau Eleuterio Fernández Loureiro Esteban Reinares Rios Manuel Cenón Arce Marcelino Martinez Prado uis Sola Aibericio osé Maria Arenas Bara uis Pardillas Suárez Mariano Lacasta Campos rancisco Gil Cortillo aime Rodriguez Pérez Heraciides Gómez Tierno osé María Conget Herrero Luis Vaqué Miguel

- D. Fellpe Lorente Herrazu Alfonso Iñigo Martinez Daniel Ruiz Cabas Timoteo Plaza Moreno Sergio Aguirán González Paulino Julve Germán osé Alastrue Sese esús López Villar Jullan Matute Matute Intonio Reina Sánchez osé Porfirio Carmona Daniel Quintilla Pérez Francisco Jiménez Algarin Rafael Sanchiz Royano Jenaro Cuadrón de Mingo Antonio Cajal Gracia Jesús Castillo Pellicer Manuel Velilla Martinez Víctor Jimeno Cebrián Julián Betrán Martinez uan J. Pascual Frias Constantino Iriel Garcia acinto Salas Sáez esús de Miguel Albino Baturnino Lorreo Mateo Daniel Vélez Villareal Víctor Rebollo Albo Manuel Pérez Fernández Francisco Fernández Alvarez Martin Orera Lamana Manuel Blanquez Arévalo Alvaro Rival Carballal Alfonso Larrimendi del Rio Manuel Patino Iglesias Nicanor López Luaces
 - Al Parque de la División número 51:
 - D. Francisco Ricote Ricote Francisco Peirona Cancer Fernando Garcia Iranzo Gregorio Eirío Rivores
 - Al Parque de la División número 52:
 - D. Teodoro Cid Bermejo Lauro Alonso Muñoz Jesús Rubio Marcos

17

- Al Parque del V Cuerpo de Ejército:
- D. Luis Gómez Barranco
 Elías Laguna Ortin
 Francisco Barriendos
 Antonio Barrios Muñoz
 Manuel Gómez Olmos
 Angel Arigita Amarita
 Eduardo Loshuertos
 Félix Nieto Bernal
 Plácido Esparza Pagés
 Mariano Molinero Arban
 Miguel González Tejada.
 Florencio Andriu Ruiz
 José Rodríguez Haro
 Teodomiro Vicente Izquierdo

D. Saturnino Arribas Ortega
José García García
Burgos 2 de julio de 1937.
—El General Secretario, Germán
Gil Yuste.

En cumpilmiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 18 de marzo último, se confiere el empleo inmediato en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de la fecha mencionada, al Teniente de Ingenieros, D. José Munuera Quiñonero.

Burgos 2 de julio de 1987.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ascienden al empleo de Sargentos provisionales de Ingenieros, a los Cabos del Regimiento de Ferrocarriles número 1, Jesús González Hernández, Adolfo Garcia de la Cruz y José Maria Bautista Campos.

Burgos 2 de julio de 1937.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se asclende al empleo de Sargento provisional a los Cabos del Arma de Ingenieros que figuran en la siguiente relación:

Parque de Automóviles del 5.º Cuerpo de Ejército:

Gabriel Villuenda Mora, Santiago Castellot Montearroz. Manuel González Millán. Luciano Estallo Beltró. Hellodoro Hernández Lozano, Julian Valles Mayoral. Antonio Cabanas Ramon. Gregorio Cabello Trigo. Santiago Ramírez Rejas. José Colón Conde. Román Montes Martinez. Abilio Vijusca Magalión. Francisco Gracia Sauqué. Vicente Magaña Ramos. Florentin Marquina Rojo. Pascual López Recaj. Enrique Romero Andrés. Emeterio Corvino Lacasa.

José Patas Cebrián. Luis Vale Tobeñas.

Agrupación de Pontoneroa: Manuel Salvador Ferrer. Esteban Lafuente Burgos. Luis Berdejo Boix. Silvestre Rivera Alegre, Calixto Herrando Lobera. Miguel Bernal García. lesús Lope Lapuente. esús Salvador García. osé Sirvent Perna. Benigno Errasti Aguirre. Esteban Cebolleda Martin. Antonio Aso Borgo. Buenaventura Cuesta Gardla. Marino Latorre Ocón. Cándido Martin Cortés. Bienvenido Pellicer Almau. Isaías Orive Pozas. Martin Moneo Carasa. Constantino Carnicero Romero. Donato Casado Olmo, Félix Lamana Bahamonde. Emiliano Antón Gonzalo. Emillano Lamuela Lasdiez. osé Ortega Sousa. Francisco Larrodé Garcia. Francisco Sánchez Fernández. Pedro Inda Recalde.

Luis

Iu

Ma

An

Sat

Ale

An

ric M: tu: M: cic de

Agrupación de Zapadores Minadores del 5.º Cuerpo de Ejército:

Antonio Monteagudo Bueno. Marcelino Casal Vázquez. Jenaro Saz Quilez. Efrén Bartolomé Chapero. Antonio Lasierra Lasierra. Antonio Garcia Peñalba. Simón Camin Cutando. Deodato Catalán Calvo, Daniel Giménez Larraz. Vidal Muñoz Blasco. Vicente Lorenz Sanz. Pelipe Aso Fondevila. Severiano Pérez Pérez. Tomás Moreno Sierra. Francisco Gracia San Agustín. Plácido Martinez López. José Carretero Parada. Ildefonso Fernando Ginez. Antonio Pérez Acin. Ricardo Aparicio Berges. Antonio Gil Montón. uan Antonio Fernández Tena. Luis Aisa Lagrava. Rafael Escanilla Santaló. Balbino Bal Blerge. saac Alloza Ciércoles. Alfredo Rodríguez Gil. Luis Serrano Ansón, Jesus Verdún Peralta.

Oil López.

Iel Sinesain Azpellcueta.
Io González Méndez.
Io Abad Sánchez.
Internity Armingel.

Crispin Pedro Gimeno.

Manuel Marimon Traba.

Manuel Marimon Traba.
Fidel Marinez García.
Fernando Riverola Cereza.
Modesto Arnanz Arribas.
Julián Escuer Banzo.
Manuel Almaia Campos.

Pegro Anguas Perrer.

Marcelino Layunta Zabal.

Antonio Ores Maestro.

Saturnino Izaguirre Roche.

Alejandro Ballabriga Barbat.

Antonio Casado Pastora.

Manuel Tapla Montañés.

Gragorio Calzada Marcos.

Daniel Pernández Sánchez.

Jurgos 1 de julio de 1937. El General Secretario, Gerin Gil Yuste.

Je confirma el ascenso a Brigga, conferido por el Excelentísmo Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Sargento en situación de «Al Servicio de otros Ministerios» y prestando servicle como Jefe de Contabilidad del ferrocarril de Ceuta-Tetuán, DaGinés Egea García, surtiendo esectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes actual.

Burgos 2 de julio de 1937. El General Secretario, German Gil Yuste.

Asimilaciones

A petición del interesado, queda sin efecto la asimilación de Alterez Médico concedida a don Valentin Maté Prieto, con fecha 12 de enero último (B. O. número 86).

Burgos 2 de julio de 1937. El General Secretario, Gernfan Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Geralísimo de los Ejércitos Nanales, se concede la asimilan de Teniente Médico honolo al Alférez Médico D. José rrán Vivó, Ayudante del Equipo Quirúrgico del Dr. Pulg Sureda.

Burgos 2 de julio de 1937. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Bajas

De acuerdo con lo Informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, causa baja en el Ejército por haber sido condenado por Consejo de Guerra a la pena de doce años de prisión militar mayor con la accesoria de separación del servicio, el Sargento de la Mehal-la de Gomara, núm. 4, D. Vicente García Ferreiro.

Burgos 2 de julio de 1937.

El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Conductores automovilistas

Por reunir las condiciones sefialadas en el caso tercero de la orden de 22 de marzo último (B. O. número 155), se nombra conductores del Servicio de Automovilismo del Ejército al personal civil y militar que figura en la siguiente relación:

Palsanos:

Mariano Diaz Morales Ignacio Durán Cordobés Prancisco Saori Tejada Ventura Enríquez Enriquez Cipriano del Nacimiento Per-

Manuel Enriquez López
Emilio Mena Rodríguez
Julián González García
Miguel Hernández Gómez
Andrés Peramato González
Manuel Martin Martin

Sargento habilitado:

Julian Sarasola Bengoechea

Soldados:

Marcelino Santos González
Luis del Castillo González
Marcos López Villaverde
Inocencio Aguado Prieto
Antonio-Serrano Palacios
Enrique Botella Fuster
José Benjumea Lara
Filomeno Velasco Miguel
Félix Sevillano Simón
Tomás Gonzalo Martínez
Manuel Martínez Romero

Voluntarios:

Manuel Castellanos Rodriguez Juan Rodriguez Marin José Vega Ramírez Juan Martínez Marin Pedro Pulido Farrás Juan Mateos Padrón José Sánchez Rosato José Espino Estinga Juan Espino Cluil

Palangistas:

Urbano Fonseca Sousa Rafael González Morales

Soldados:

Antonio García Tobes Martin Boal Esteban Federico Alvarez Gómez Emilio Ipas Bailo

Voluntario:

Manuel Santano Santano

Cabos:

Luis Guallart Garcia. Julio Gallardo Diego Eugenio Andrés Méndez Vigo

Soldados:

Ramiro Cantera Puente Iulio Martinez Azpeltia Manuel Martinez Azcoitla Alfonso Arroyo Alonso José Mérida Heredia Agustín Miranda Suárez Matias Moro Lanchares esús Estébanez Blanco Nicolás Heras Merino luan Manuel Varona Narciso Torres Pain Delfin Medrano de Pedro uan Echegoyan García osé Maria Pérez Villamil Enrique Dala Delor Esteban Pía Cote osé Santos Olalia esús Lanas San Martin José Somavilla Gutiérrez Angel Ordáx Pérez César Suárez Tórtola Ramón Pérez Suárez

Cabo:

Alejandro Diaz Férnández

Soldados:

Antonio Dios González Alfredo Luis Rodríguez Francisco Espina Rico José Naray Gracia Evaristo Lázaro Garcia

Miliciano:

Angel Leza Fondevila

Soldados:

Julio Artigas Sahun Pedro Esteban Miguel

uan Zorrilla Segundo Pedro Carcelín Cabezudo Pedro Morales Antón Angel Diaz Mendaro Antonio Fernández Abad Luis Baca Díaz Antonio Gómez Calleja Luis Molinos Cuello Luis Lafuente Herrero Plorencio Sarravio Domínguez Pedro Gracia Aparicio Manuel Sanz Agudo Ricardo Bayo Usod Pedro Fernández Pérez Mariano Liceras Cerinegro José M. Lorenzo Navarro Aurelio Bueno Castellote Carlos Equiza de Cario José Jiménez Gil Manuel Donaute Valle Manuel López Acevedo Lorenzo Lázaro Oros esús Diaz Vallano esús Abad Collados David Bartolomé de la Fuente enaro Guillén García Luis Franco Alonso Victoriano Méndez Núñez Vicente Marcos Rodríguez Daniel Crespo García José Martin García Pedro Luque Ordóñez Félix Becerrica Laborda Jesús Moreno Montalvo Manuel Prieto Iglesias Agustín Jiménez Nieto Raimundo Panero Vicente José Seara Fernandez Serafin Meléndez González Guillermo López Alvarez Edmundo Menéndez Pernández Enrique Sineriz Quintana Fernando Castro Grana Celestino Robes García Alberto Rodríguez Masera Eduardo Cuadrado Romo Tomás Rodríguez Fernández Manuel Garcia Fernández José Fernández Fernández Eduardo Martin Casadevell Ambrosio Menéndez Fernán-Amador Fernández García Agustin Rodríguez Morales uan Robles Villón Ramón García Quintales ulio Galindo López sidoro Maestro Ontorla

Martin Fernández Ramos

Clemenclo Pablo

Victor Rada Pérez

Pedro Alvargonzález

Alejandro Cortés Asín

osé Givaja Rodríguez

Carlos Giménez García Antonio Echeveste Echazpe Telesforo Catalain Elorza Gabino Osaka Martinez Justo Juaniz Aramburu Eulogio Mendinueta Goñi Moisés Martínez Lázaro

Milicianos:

Prancisco Angulo Zarazúa Florencio Palafón Escuruzi Ramón Casado González Pedro Pérez Gallardo Antonio Martin Laredo Fernando Carril Hilario Aguado González

Paisanos:

Sixto Echarri Echarri José M. Abadal Pedralez

Reclutas:

Juan José Ferrer José Ramón Ortiz Alberdi Jesús Ortiz Alberdi Jesús Díaz de la Espina Ro-Gregorio Horras Soto Julio Lerma Madrid sidro Castrillo Marin Eusebio Lasa Echevarría Francisco Arvide Zubiria Manuel Aguirre Larrea Ignacio Landart Huarte Ambrosio Vizcay Herro osé Marin Milagros Victoriano Salcedo Lapedriza Eulalio Ezcurra Uarte osé M. Osaca osé Falces Marco Félix Ordóñez Baztán Fausto Olanda González de Zárate Braulio Salinas Lapleza

Soldados:

Antonio Maleo Meira José Santos Meilán Octavio Ponte Pedro Basilio Miralies Izquierdo Alfonso Garcia Escudero osé López Jorge uls Suárez Vaizán osé Luis Duque Menéndez Marcial Sánchez Inés Luis Coldeira San Martin osé Fernández Garcia uls Fernández Garcia Nicanor Tosán Fernández Miguel Prieto Rodríguez Serafin Vasco Barroso luan Carrión Muñoz Luis García Jarava Miguel Muñoz Carnicer

Simón Gómez Díaz Carlos de la Fuente Castella Valeriano Velázquez Pérez

Sargento:

Florencio Velasco Velasco

Cabo:

Juan Luis Mogollón Rojí

Miguel Wert Delgado

Soldados:

Salvador Ma: tin González José Giraldez Estévez Victoriano Costas Vidall Edelmiro Rey Pazos losé Pichel Seijo José Otero Diéguez Manuel Aldemiras Cordero Modesto González Rodrígue Benito Cainzas López **Eladio Lorences Framil** Miguel del Vigo Díaz Manuel Pascual Diaz Antonio Martínez de Pablo Manuel Rodríguez Barrio Iosé Fau Olalla Juan Fernández Casanovas Alfonso Peljoo Quintana Domingo Estévez Parames Enrique González González Jaime Ouro Vázquez Manuel Rodríguez Díaz Francisco Vega Isla Ramón Pérez González José Ramón de la Grana Pe nández José Rodriguez Marlbona

Ernesto López Bermúdez
Tirso Alonso Luengo
José García Junceda
Benjamín Menéndez Martine
Siro Soria Crespo
José Martínez Méndez
Casimiro Fernández Fernánde
Joaquin Fernández Díaz
José Pumar Blanco
Constantino Rodríguez Alwerez

Marcelino Fernández Suárez

Manuel Fernández Díaz Luis Avalo Gil José Fernández Rodríguez José Diéguez Méndez Agustin González Mendaña Serafin Rio Fernández José Fernández Velga Cesáreo Souto Vázquez

Burgos 1.º de julio de 1937. El General Secretario, Germ Gil Yuste.

Lestinos

Por conveniencia del servicio se destina al Cuartel General del Ejército del Sur, al Teniente Coronel de E. M., retirado, don Juan Zaballos Sánchez.

Burgos 2 de julio de 1937.= El General Secretario, Germán

Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al Estado

Mayor del Ejercito del Centro,
Teniente Coronel de E. M.,
retirado, D. Eduardo de Fuentes.
Burgos 2 de julio de 1937.
El General Secretario, Germán
Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de Brigada D. Marcial Barro García, Gobernador Militar de Valladolid, pasa destinado, como Ayudante de Campo a sus órdenes, el Comandante de Infantería D. José Jiménez Cantón, actualmente agregado al Regimiento Infantería de San Quintín, núm. 25.

Burgos 2 de julio de 1937.— El General Secretario, Germán

Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales se destina a los Cuerpos que se indican al Jefe y Oficiales de Infanteria que a continuación se relacionan:

Comandante, D. Andrés Criado Molina, a disposición del Gelineral Jefe Superior accidental de lias Fuerzas Militares de Ma-

rruecos.

Capitán, D. Carlos Rodriguez del Camino, a disposición del General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército, al Cuadro Eventual de la Circunscripción Occidental.

dem, D. José Pérez Fabra, Cuerpo de Ejército a la

Idem, D. Ildefonso Machado Méndez, del id. al id.

Idem, D. Alfonso Muffoz Lo-

zano, del id. al id.

Idem, D. Agustin Ollente Ferrer, del id. al id.

Idem, D. Alfonso Morón Crehuet, del id. al id.

idem, D. Aniomo Sermiento

Hernández, de Milicia Nacional, a disposición del Comandante General de Canarias.

Idem, D. Benito Gómez Oliveros, de a disposición del Comandante General de Canarias, a la Legión.

Teniente de Complemento, D. José Burriel, al Cuadro Eventual del 7.º Cuerpo de Ejército.

Alférez, D. Enrique Villasán, del Grupo de Regulares Alhucemas número 5, a disposición del General Jefe Superior accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos

Burgos 30 de junio de 1937. El General Secretario, Ger-

mán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio pasan a servir los destinos que se indican, los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan.

Infantería:

Comandante habilitado para Teniente Coronel, D. José Palacios Palacios, de a disposición del General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército, a las del del 7.º Cuerpo de Ejército.

Idem D. Célestino Aranguren Bohorgon, del idem id. al idem.

Idem D. Carlos Pardo Molina, al Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército.

Idem D. Natalio Cubas Castillo, de a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército, al Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército.

Idem D. Teófilo Hernández Pérez, de a disposición del General Jefe del Elército del Sur, al Cuadro Eventual del mismo Ejército.

Idem D. José Iglesias López, del Cuadro Eventual del 8.º Cuerpo de Ejército, a la Milicia Nacional.

Idem D. Benito Otero Brace, a Juez de Causas de la Plaza de Burgos.

Capitán D. Enrique Chinchilla González, de la Legión, a la Mi-

licia Nacional.

Idem D. Juan Campero Herrera, del Regimiento de Castilla número 3, a la Jefatura del Aire en comisión. Idem D. Manuel Teruel Alonso, de Regulares a la Jefatura del Aire en comisión.

Idem D. Luis Valero Coll, al Grupo de Regulares de Melilla

número 2.

Idem D. Blas Moren Berbedes, de la Legión a la Milicia Nacional.

Idem D. Francisco Cirujeda Echevarría, al Grupo de Regulares de Alhucemas número 5.

Idem D. Germán Moreu Berbedes, de la Legión a la Milicia

Nacional.

Idem D. Emilio Ramis González, de la Caja de Recluta de Las Palmas, al Batallón de Tiradores de Ifni.

Idem D. Jacinto Ascaso Canales, (retirado), a la Milicia Na-

cional.

Idem D. José Luis Zapatero Alaiz, de Complemento del Regimiento de Infantería de Galicia número 29, a la de América número 23

Idem D. Segundo Merino Martín, del 8.º Cuerpo de Ejército a disposición del General Jefe de las Fuerzas Militares de Marrue-

cos.

Teniente D. Manuel Ortega Galvente, (retirado), a la Milicia Nacional

Idem D. Alfonso Martínez Alonso, del Regimiento de Milán número 32, al Grupo de Regulares de Melilla número 2.

Alférez provisional D. Marcial García Suils. del Regimiento de Galicia número 19 a la Mehal-la de Tetuán como agregado.

Idem D. Antonio Martínez Perma, a la Legión, debiendo causar alta con fecha 22 de marzo

Idem D. Manuel Gómez Sevilla, del Regimiento de Oviedo número 8, al Grupo de Regulares número 2.

Idem D. José Estepa Moyano,

del idem al id.

último.

Idem D. Jesús Pachón Carrillo, del idem al id.

Idem D. Francisco Orejas Canseco, del Regimiento de Milán número 32, al Grupo de Re-

gulares de Ceuta núm. 3.
Idem D. Antonio Almarez Fernández, del Regimiento de Castilla núm. 3, al Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5.

idem . D. Francisco Delgado

Rioja, del Regimiento de Pavía número 7, al Grupo de Regulares número 4.

Idem D. José Sánchez Sán-

chez, al mismo Grupo.

Idem D. Manuel Fernández Bobadilla, del Regimiento de Granada número 6, al mismo Grupo.

Idem D. Antonio Toribio García, del Regimiento de Zaragoza

núm. 30, al mismo Grupo.

Idem D. Mariano Tejero Ruiz, del Cuadro Eventual del 8.º Cuerpo de Ejército, al Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3.

Idem D. Angel García-Pumarino González, del Idem al id.

Idem D. Francisco Marazuela González, a la Milicia Nacional.

Idem D, Vicente Almagro Segura, de la Milicia Nacional, al Grupo de Regulares de Ceuta número 3.

Idem D. Ginés Rubio Rivera, del Regimiento de Castilla número 8, al Grupo de Regulares Melilla núm. 2.

Idem D. Tomás García Pas-

cual, del idem al id.

Idem D. Carlos Sánchez Ariona, del idem al id,

Idem D. Merino Lezcano Ber-

narde, del idem al id.

Idem D. Julio de Miguel Bujandre, del Regimiento de San Quintín núm. 25, al de San Marcial número 22.

Idem D. José Prados Paraja,

a la Milicia Nacional.

Idem D. Pedro Cabezudo García, de a disposición del General Jefe del Ejército del Sur, a la Escuela Militar de Granada en comisión como monitor.

Cabailería:

Teniente, D. Angel Arroyo Valero, de a disposición del General del Ejército del Norte, a la del Comandante General de Canarias.

Guardia Civil:

Comandante, D. Jeaquin Cassinello López, a disposición del General del 7.º Cuerpo de Bjército.

Burgos 2 de julio de 1937.= El General Secretario, Germán

Gil Yuste.

(g)

Se destina como agregado a las ordenes del Jefe del servicio

de Recuperación de Automóviles, en Segovia, al Alférez provisional de Infantería, D. José Hernández Contreras.

Burgos 2 de julio de 1937. El General Secretario, Ger-

mán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor Ceneral Jefe Superior Accidental de las Fuerzas de Marruecos, se destina al Batallón de Tiradores de Ifni al Sargento del Batallón Cazadores de Ceriñola núm. 6 D. Marcelino Samaniego Lanuza.

Burgos 2 de julio de 1937.— El General Secretario, Germán

Gil Yuste.

Por conveniencía del servicio se destina al Regimiento Infanteria de Zamora núm. 20 al Director de Música de 3.º D. José Alvarez Cancio, actualmente en el Regimiento Infantería de Galicia núm. 19.

Burgos 2 de julio de 1937. El General Secretario, Ger-

mán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a servir los destinos que se señalan los Jefes y Oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente rejación:

Al Regimiento de Infantería Burgos número 31:

Comandante, D. Glicerlo Martín Miguel, de a la disposición del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación.

A la Plana Mayor de la Brigada de Caballeria del Ejército del Centro;

Comandante, D. Angel Carvajal y Santos-Suárez, de la misma, ascendido

Al Cuadro Eventual de la Milicia Nacional:

Capitán, D. Ignacio Bulnes Arenal, del Regimiento Infantería América número 23.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuan número 1:

Toniente, D. Manuel Lozano

López, de la Milicia Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S.

A la Secretaria de Guerra:

Teniente de Complemento, D. Cristóbal Font de Fort, del Tercio de Requetés de Oriamendi.

Al Regimiento de Caballería Numancia número 6:

Alférez provisional, D. Fernando Iradier Ledesma, del 5.º Cuerpo de Ejército.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3:

Alférez provisional, D. José Rico Sanz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2.

Burgos 30 de junio de 1937. El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destinan al 8.º Cuerpo de Ejército a los Oficiales del Arma de Caballería que figuran en la siguiente relación:

Capitán de Complemento don José Montalvo Orovio.

Teniente D. Juan Cruz Martinez del Río

Teniente de Complemento don José Fernández Lauda.

Burgos 2 de julio de 1937. El General Secretario, Germán Gll Yuste.

La Orden de 23 de junio último (B. O. núm. 249), queda rectificada en lo que se refiere al Comandante de Artillería don Carlos López Quesada en el sentido de que su destino es a la División número 150, como Comandante de la Artillería Divisionaria y no al Ejército del Centro como figura en la misma.

Burgos 2 de julio de 1937. El General Secretario, Ger-

mån Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado a la Comandancia General de Canarias el Teniente de Artillería D. Jesús de Mez García, del Grupo Mixto de Artillería número 3.

Burgos 2 de julio de 1937

El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Teniente Coronel de Ingenieros D. Eduardo Hernández Vidal, pasa destinado a su Cuartel General como Jefe del Servicio de Transmisiones, yendo a desempeñar igual cargo en el Ejército del Norte el Comandante de Ingenieros D. Fernando Yandiola González, el cual continuará agregado, para el percibo de haberes, a la Comandancia de Obras y Fortificación del 6.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 2 de julio de 1937. El General Secretario, Ger-

mán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte, D. Fidel Dávila Arrondo, se nombra su Ayudante de Campo al Teniente Coronel de Ingenieros, retirado, don César Sanz-Pastor y Muñoz, que desempeña actualmente el cargo de Jefe a sus órdenes.

Burgos 2 de julio de 1937. El General Secretario, Ger-

mán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, continúan destinados en la Mehaznla Marroquí en plaza de Sargento, los Brigadas de la Guardia civil, ascendidos a este empleo por orden de 29 de mayo último (Boletin Oficial número 223), D. Máximo Hernández Mateo, D. Moisés Gómez García, D. José Montero Sánchez y D. Modesto Barrios Pastor, continuando en la situación «Al servicio del Protectorado» y con efectos administrativos, a partir del 1.º de junio último.

Burgos 2 de julio de 1937.— El General Secretario, Germán

Gil Yuste.

Militares de Marruecos al Comandante Médico D. Lorenzo Revilla Zancajo y al Capitán Médico D. Carlos Fernández y Fernández.

Burgos 2 de julio de 1937. El General Secretario, Germán

Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr, General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas de Marruecos, el Mokaden de la Mehaznía Marroquí El Hassan Mohamed el Barakan núm. 641, pasa destinado con su empleo de Sargento al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, con efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Burgos 2 de julio de 1937. El General Secretario, Germán

Gil Yuste.

Procesados

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, pasa a situación de procesado en las condiciones que determina el artículo 9º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Capitán de Infantería D. Conrado Allas Herranz.

Burgos 1 de julio de 1937. El General Secretario, Germán

Gil Yuste.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaria de Guerra, pasan a situación de procesados en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), los Tenientes de Infanteria D. Manuel Santa Coloma Lafuente, y D. Antonio Carvajal Sobrino.

Burgos 1 de julio de 1937.= El General Secretarlo, Germán

Gil Yuste.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, pasan a la situación de procesado en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), el Brigada movilizado

del Regimiento Infanteria Tenerife núm. 38. D. José Luis Mora.

rife núm. 38, D. José Luis Mora.
Burgos 1 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán
Gil Yuste.

A propuesta del Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra y por haberse dictado sentencia absolutoria en la causa que se Instruía, cesa en la situación de procesado el Teniente Coronel de Caballeria D. Gregorio Martin Dorado y pasa destinado en concepto de agregado al Regimiento de España número 5.

Burgos 1 de julio de 1937. El General Secretario, Germán

Gil Yuste.

Quinquenios

Por hallarse comprendidos en la lev de 5 de julio de 1935 (D. O. núm. 158), se conceden los premios de quinquenios que se detallan, a partir de las fechas que se indican, al personal del Cuerpo de Suboficiales que a continuación se relaciona:

Infantería.

500 pesetas al Sargento don Agustin Romero Simarras, del Regimiento de Castilla núm. 3, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar cinco años de empleo

Artillería.

500 pesetas al Sargento don Antonio Cuerpa Sánchez, del Regimiento Ligero núm. 15, a partir de 1.º de enero último, por llevar cinco años de empleo.

Burgos 1 de julio de 1937.= El General Secretario, Germán

Gil Yuste.

Señalamiento de haber pasivo

Retirado por orden de 9 de marzo último (B. O. núm. 142), el Comandante de Infantería D. Luis Carbonell Ocariz, disfrutará en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 675 pesetas, que le corresponden, por contar más de 35 años de servicios con abonos, y obras 50 pesetas más, como pensionista de Cruz de San Hermenegildo. Ambas cantidades deberá percibirlas a partir de 1.º de abril siguiente por

a Delegación de Toledo, en cuya capital fija su residencia,

Burgos 80 de junio de 1937.— El General Secretarlo, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Ascensos

Aprobados de todas las materias que determina el vigente Reglamento del Observatorio de Marina, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido proveer al empleo de Auxiliares Observadores a los aspirantes D. Joaquín López Cabrera, D. Vicente Lopez y Sánchez Palencia y don Rafael Garófano Márquez, con antigüedad de 19 del actual y efectos administrativos a partir de la revista de 1.º de julio proximo, debiendo ser escalafonados por el orden que se expresa.

Salamanca 29 de junio de 1937. El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cer-

vera.

Aprobados de las materias que determina el vigente Reglamento del Observatorio de Marina, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido promover al empleo de Auxiliares Calculadores a los Aspirantes D. Antonio Quijano Párraga y D. Francisco Cayetano Jiménez, con antigüedad de 19 del actual y efectos administrativos a partir de la revista de 1.º de julio próximo, debiendo ser escalafonados en el orden que se expresa.

Salamanca 29 de junio de 1937.— El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina,

Juan Cervera.

Asimilaciones

De acuerdo con lo propuesto por el Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz y lo informado por el Estado Mayor de la Armada, he resuelto conceder la asímilación de Auxiliar segundo de Sanidad, provisional, a D. Antonio Pita Tovar, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional (B. O. número 23), y órdenes de 3 de noviembre y 20 de fe-

brero último (BB. OO. número 22 y 127, respectivamente).

Burgos 1 de julio de 1937. El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Baja

Sa Excelencia el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se ha servido disponer que el Cabo de Artillería de la dotacion de la Comandancia Naval de Baleares, Damián Trillo Martoreli, cause baja definitivamente en el servicio de la Armada, a partir de esta fecha.

Salamanca 27 de junio de 1937. El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan

Cervera.

Bestinos

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien disponer que los Capitanes de Infantería de Marina, retirados, D. José Alba Almenara, D. Vicente Conejero Alvarez y D. José Guerrero García, pasen a prestar servicio a las órdenes del General Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 1 de julio de 1937. El General Secretario, Ger-

mán Gil Yuste.

Señalamiento de haber pasivo

He resuelto que el Mozo de Hospital de Marina, José Díaz Martínez, que pasó a situación de retirado por Orden de 13 de diciembre de 1935, disfrute, pro visionalmente, en dicha situación el haber integro mensual de 248 pesetas, que percibirá a partir de 1º de enero de 1936, por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Burgos 29 de junio de 1937. —El General Secretario, Ger-

mán Gil Yuste.

Sección del Aire

Destinos

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Aire, es destinado al Arma de Aviación el Capitán retirado, Piloto, don Arturo Méndez Maldonado.

Burgos 2 de julio de 1937.— El General Secretario, Germán

Gil Yuste.

S. E. el Generalísimo ha resuelto que los Auxiliares segundos y Maestros de Aeronáutica que a continuación se relacionan, en la actualidad prestando sus servicios en Aviación, pasen destinados al Arma de Aviación, ocupando en el escalafón el puesto que les corresponda:

RELACION QUE SE CITA

Auxiliar 2°, Graduado. - N. 2 D. Francisco Carrión del Rio, Mecánico.

Auxiliar 2.º—D. Joaquín Domínguez García, Piloto.

Auxiliar 2.º—D. Alberto Fadón Pérez, Mecánico.

Auxiliar 2.º—D. Luis Exposito

Herianz, Observador.

Auxiliar 2.º—D. Antonio Navarro Pérez, Mecánico.

Maestro.—D. Manuel Velazquez Díaz, Mecánico.

Maestro.—D. Jacinto Guillén

Nanclares, Mecánico.

Burgos 2 de julio de 1937.=
El General Secretario, Germán
Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 4 de julio de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTA-

CIONES	
Libras	42'00
Dólares	8'58
Liras	45'15
Francos sulzos	195'75
Reichsmark	3'45
Belgas	144'70
Florines	4'69
Escudos	38'10
Peso moneda legal	2'55
Coronas checas	30'00
Coronas suecas	2'17
Coronas noruegas	2'11
Coronas danėsas	1'87

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUN-

THUR I DELIMITIVAME	416
Libras	52'50
Dólares	10.12
Francos suizos	244'70
Belgas	180'85
Florines	5'85
Escudos	47'65
Peso moneda legal	3'18
Coronas suecas	2'60
Coronas noruegas	2'50
Coronas danesas	2'35

Alministración de Justicia DIOTOS Y REQUISITORIAS Arenas de 8an Pedro

clo-

ndo

sen

via-

ifón

Rio,

Do-

dón

sito

Na-

láz-

11én

mán

era

(TA.

5,00

515

5'75

1'70 1'69

3°10 2°55

000

2'11

UN.

2.20

2:35

Don Gabriel González Bueno. Juez de primera instancia del hartido de Arenas de San Pedro e instructor de expeientes nombrado por la Co-gistón provincias de incautaión de bienes por el Esta-

or el presente cita y requie-a Tomás Díaz Sánchez a Tomás Diaz Sánchez cino de San Esteban del Valle y ahora en ignorado para-ro pars que en el término do ocho días hábiles, comparezca personalmente o por lesto ante este Juzgado parla ime procedente con motivo e expediente que se le sigué ma declaración administratide su responsabilidad civil con arregio al decreto número 108, decreto-lev de diez de énéro último y disposiciones commentarias, bajo apercibimien lo de prescindirse de dicho trá-

de Pado en Arenas de San Pede de Pro a 16 de junio de 1937. hbriel G. Bueno,—Guzmán Docon 🎎 ningo.

> Don Gabriel González Bueno, Juez de primera instancia del artido de Arenas de San Pedro e instructor de expedentes nombrado por la Coción de bienes por el Esta-

> Por el presente cita y requiea Ildefonso Pérez Díaz. cino de San Esteban del Valle y ahora en ignorado para-dero para que en el término de ocho días hábiles, compa-ezca personalmente o por escrito ante este Juzgado para que alegue y pruebe lo que sume procedente con motivo de expediente que sé lé sigué ra declaración administratina de su responsabilidad civil con arreglo al decreto número 108 decreto-ley de diez de énéultimo y disposiciones comementarias, bajo apercibimien de prescindirse de dicho trá-

Dado en Arenas de San Pe-

tiro a 16 de junio de 1937.— Gabriel G. Bueno,—Guzman Domingo.

Don Gabriel González Bueno, Juez de primera instancia del partido de Arenas de San Pedro e instructor de expedientes nombrado por la Co-misión provincial de incautación de bienes por el Esta-

Por el presente cita y requie. re a Ceferino González García, vecino de San Esteban del Vaile v ahora en ignorado paradero para que en el término de ocho días hábiles, compa-rezca personalmente o por escrito ante este Juzgado para que alegue y pruebe lo que estime procedente con motivo de expediente que sé lé sigué para declaración administrativa de su responsabilidad civil con arreglo al decreto número 108, decreto-ley de diez de énéro último y disposiciones com-plementarias, bajo apercilimien to de prescindirse de dicho trámite.

Dado en Arenas de San Pedro a 16 de junto de 1937 .-Gabriel G. Bueno,—Guzmán Domingo.

Don Gabriel González Bueno, Juez de primera instancia del partido de Arenas de San Pedro e instructor de expedientes nombrado por la Co-mitión provincial de incautación de bienes por el Estado.

Por el presente cita y requiere a Justo Blazquez González, vecina de San Esteban del Valle y ahora en ignorado paradero para que en el término de ocho días hábiles, compa-rezca personalmente o por escrito ante este Juzgado para que alegue y pruebe lo que estime procedente con motivo de expediente que sé lé sigué para declaración administrativa de su responsabilidad civil con arreglo al decreto número ro último y disposiciones com-ro último y disposiciones com-plementarias, bajo apercibimien to de prescindirse de dicho trámite

Dado en Arenas de San Pedro a 19 de junio de 1937.— Gabriel G. Bueno, Guzmán Domingo. I I had been been Don Gabriel González Bueno. Juez de primera instancia del partido de Arenas de San Pedro e instructor de expedientes nombrado por la Comission provincial de incautación de bienes por el Esta-

Por el presente cita y requie-re a Alejandro Sánchez Martin, vecino de San Esteban del Valle y ahora en ignorado para-dero para que en el término de ocho días hábiles, compa-rezca personalmente o por escrito ante este Juzgado para que elegue y pruebe lo que estime procedente con motivo de expediente que sé lé sigué para declaracion administrativa de su responsabilidad civil con arreglo di decreto número 108, decreto-ley de diez de énéro último y disposiciones com-plementarias, bajo apercibimien to de prescindirse de dicho trámite.

Dado en Arenas de San Pedro a 19 de junio de 1937.-Gabriel G. Bueno.—Guzmán Domiago.

Don Gabriel González Bueno, Juez de primera instancia del partido de Arenaa de San Pedro e instructor de expedientes nombrado por la Comisión provincial de incautación de bienes por el Esta-

Por el presente cita y requiere a Teodoro González Martín, vecino de San Esteban del Valle y ahora en ignorado paradero para que en el término de ceho días hábiles, compa-rezca personalmente o por escrito ante este Juzgado para que alegue y pruebe lo que estime procedente con motivo de expediente que sé lé sigué para declaración administrativa de s'u responsabilidad civil con arregio al decreto número 108, decreto-ley de diez de énéro último y disposiciones com-plementarias, bajo apercibimien lo de prescindirse de dicho trámite.

Dado en Arenas de San Pedro a 19 de junio de 1937.-Gabriel G. Bueno.—Guzmán Domingo.

Don Gabriel González Bueno.
Juez de primera instancia del
partido de Arenas de San
Pedro e instructor de expetientes nombrado por la Comisión provincial de incautación de bienes por el Estaido.

Por el presente cita y requie-re a Marcelino González Martin. vecino de San Esteban del Valle y ahora en ignorado paradero para que en el término de ocho días hábiles, comparezca personalmente o por escrito ante este Juzgado para que alegue y pruebe lo que estime procedente con motivo de expediente que sé lé sigué para declaración administrativa de su responsabilidad civil con arregio al decerto número 108, decreto-ley de diez de énéro último y disposiciones com-plementarias, bajo apercibimien to de prescindirse de dicho trá-

Dado en Arenas de San Pedro a 19 de junio de 1937.— Gabriel G. Bueno.—Guzmán Domingo.

Don Gabriel González Bueno, Juez de primera instancia del partido de Arenas de San Pedro e instructor de expedientes nombrado por la Comisión provincial de incautación de bienes por el Esta-

Por el presente cita y requiere a Julián Sánchez González, vecino de San Esteban del Valle y ahora en Ignorado paradero para que en el término de ocho días hábiles, comparezca personalmente o por escrito ante este Juzgado para que alegue y pruebe lo que estime procedente con motivo de expediente que sé lé sigué para declaración administrativa de su responsabilidad civil con arregio al decerto número 108, decreto ley de diez de énéro último y disposiciones complementarias, bajo apercibimien to de prescindirse de dicho trámite.

Dado en Arenas de San Pedro a 19 de junto de 1937.— Gabriel G. Bueno,—Guzmán Domingo.

El Ferrol

En providencia del día de fíoy en carta orden de la Superioridad núm. 8 de 37 dimanan

te dei sumario número 230-932, que se instruyó en este Juzgado por el delito de hurto se acordó llamar a la procesada. Soto Rodríguez Balbina, conocida por Alurora, de 33 años, hija de Victoriano y Carmen,, soltera, natural de Vigo, prosituta y últimamente vecina del Ferrol.

Comparecerá iante este Juzgado de Instrucción dentro del término de ocho días, para ser reducida a prisión v caso de no hacarlo será declarada en re neldía.

Dado en El Ferrol a 20 de mayo de 1937.—El Juez de Instrucción, Luis Rubio Dieguez.

Maestu

Don Victorino Casado Salvador, Juez instructor nombrado por la Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Alaya.

Participo: Que en expediente un instruyo a virtud de de-signición acordada por la Comi tón de Incautación de Bla mes de esta provincia, a fin de declarar administrativamente responsabilidad civil exigible a don Isaac Puente Amestoy, vecino de Maestu (Alava), por su actuación de oposición al triun fo del Movimiento Nacional, sp cita a éste por medio del pre-sente edicto que se insertara én «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, requiriendole para que, en el término de ocho días hábiles, compartezca Juzgado personal ante este mente o por escrito para que alegue o pruebe en su defen sa lo que estima procedente.

Dado en Maestu a 12 de Junio de 1937.—El Juez instructor. Victorino Casado Salvador,—El Secretario, Julián Andrés.

Riaño

Don Ulpiano Cano Peña. Juez Municipal accidental, de Inst frucción de Riaño y su partido a instructor del expediente que luego se dirá:

Hago saber: Por el presente se cita a José Reyero Sánchez, vecino de Sabero, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito para alegar y probar en su defen sa lo que estime procedente a resulta del expediente qué sé instruye para deciarar adminis

irativamente la responsabilicivil que se deba exigir al mo como consecuencia de oposición al triunto del miento Nacional, bajo aper bimiento de que de no hacel la parará el perjuicio a gi hava jugar.

Riano a 16 de Junto de 18 —El Juez Instructor Ultim

Segovia

Don Angel Cano y Sainz de l paga, Juez especial de Inc taciones de esta provincia Por el presente edicto se ta llama y emplaza a Ceci Antona Barrio, vecino que de Madrid y cuyo actual pa dero se ignora a fin de que término de ocho días háb comparezca ante este Juzgi especial sito en el edificio la Adiencia Provincial de govia personalmente o por crito para que alegue y pribe en su defensa lo que me brocedente bajo aper miento de que si no lo veri le parará el perjujcio a que ya lugar, pues asi lo tengo dado en expediente que 🦼 depurar las responsabilid civiles en que dicho inculp haya podido incurrir, me cuentro instruyendo con ariglo al Decreto-Ley del Gono dei Estado de 10 de de este año.

Dado en Segovia a 10 de li nio de 1937.—El Juez Espec Angel Cano.

Teruel

En virtud de lo acordado el señor Juez de Primera Inst de Terues en expediente núme 32 sobre incaulación de bienes, tra Larolina Aspas Navarro y hermanos Antonio, Maria Rosa Carolina Zapater Aspas, vectnos Albarracin y cuyo actual para se ignora, se requiere a dichos pedientados para que en el tárm de ocho días comparezcan anto te Juzgado personafinente a escrito, alegando to que en su cargo estimen procedente, bajo ciblmiento de que si no lo les parará en perjuicto a que ya lugar.

Teruer 24 de junfo de 1937. secretario accidental.

Imprenta Provincial